

23 de mayo de 2016

### **CIRCULAR 11 (2015-2016)**

DECANOS, DECANOS ASOCIADOS, DECANOS AUXILIARES EN ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DIRECTORES DE ESCUELA



Marta Medina, Ed.D.  
Decana Interina

### **VERANO 2016**

La oferta de verano se rige por las certificaciones 78 y 107 (2013-14) de la Junta de Gobierno que establecen que los cursos deberán ser autoliquidables. Además, la certificación 152 (2010-2011) de la Junta de Síndicos, en lo que respecta a la retribución de los profesores.

Según se informó en el Memo 08 (2015-2016) del DAA, los cursos se ofrecerán si la matrícula del mismo cubre los costos correspondientes. De no ser el caso, el/la profesor/a asignado al curso puede aceptar de forma voluntaria una remuneración de acuerdo a la matrícula obtenida, aunque la misma no sea la retribución ordinaria según la escala aplicable. Los profesores deberán estar claros con esta normativa y firmar el documento adjunto consintiendo ofrecer el curso al amparo de la misma. **El documento debe enviarse firmado y de forma electrónica a asuntosacademicos.rrp@upr.edu con copia a carlos.rosado3@upr.edu, a más tardar el martes, 31 de mayo de 2016.** Si el profesor no está de acuerdo y no desea firmar el formulario, se procederá asignarlo a otro profesor que desee ofrecerlo o a eliminar el curso. Favor de enviar los formularios firmados de su Facultad o Escuela en un solo documento en formato pdf con una lista detallada indicando el departamento y nombre completo del profesor.

Además, se incluye las instrucciones preparadas por la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP).



Anejos

c División de Educación Continua y Estudios Profesionales

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Oficina del Registrador  
Recinto de Río Piedras  
Decanato de Asuntos Académicos

Apartado Postal 23344  
San Juan, PR 00931-3344  
787.764.0000 Ext. 85000

<http://daarrp.uprrp.edu/daa>  
[asuntosacademicos.rrp@upr.edu](mailto:asuntosacademicos.rrp@upr.edu)